RESOLUCIÓN Nº 778/15

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA OLAM S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 4.900.000 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EL LLAMADO A CONCURSO Nº 28/15, CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES - PRÓRROGA DE APERTURA.------

VISTOS: Los Internos CE Nº 42/15 del 04 de diciembre de 2.015 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 125/15 del 15 de diciembre de 2.015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 675/15 del 28 de octubre de 2.015, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 28/15, para la Adquisición de Televisores;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 26 de noviembre de 2.015, fueron recibidas dos ofertas y en la prórroga de apertura realizada el 02 de diciembre de 2.015, no se recibieron nuevas ofertas, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 28/15 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma OLAM S.R.L., teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;-

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 28/15, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "(…) Si *en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación";*----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" del presente Ejercicio Financiero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 130/15 del 15 de diciembre de 2.015;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma OLAM S.R.L., por la suma de ₲ 4.900.000 (Cuatro millones novecientos mil guaraníes), IVA incluido, el Llamado a Concurso Nº 28/15, Contratación Directa, para la Adquisición de Televisores - Prórroga de Apertura.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General